

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000417

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50003990 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MULTIMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA DE

LIBRE GESTION No. : 1Q19000112

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6080069	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	1.00	\$ 1,980.000000	\$ 1,980.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.

DESCRIPCION COMERCIAL: FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 200 µM PARA EQUIPO LASER (SISTEMA PARA LITOTRIZIA INTRACORPOREA) MARCA RICHARD WOLF MODELO RICHARD WOLF

MARCA DEL PRODUCTO: RICHARD WOLF

MODELO : 87501200

GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OFERTA PRINCIPAL

OBSERVACIONES DE POSICION: OFERTA PRINCIPAL

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Mano firmada

Garantía/ Estabilidad del Producto, Garantía De Fabrica, Garantía que ofrece la Empresa: 3 Meses contados a partir de la Recepción por desperfectos de fábrica; Validez de la Oferta 45 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta; Forma De Entrega: 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la orden de compra; Forma De Pago: Crédito 30 días calendario después de la emisión del quedan; Vigencia De La Orden De Compra: 31-12-2019.

VALOR TOTAL \$ 1,980.000000

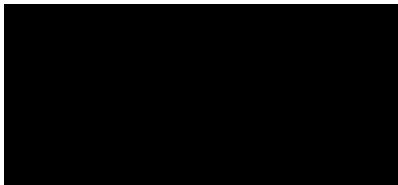
SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE agosto 2019

[Firma]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 I.S.S.S.
 DELEGADA

2:20 pm



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000417

LIBRE GESTIÓN No.1Q19000112

"ADQUISICION DEL CODIGO 6080069 FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL",

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Hospital Policlinico Roma, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

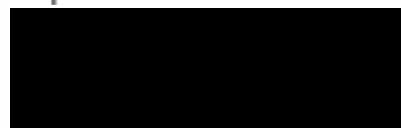
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

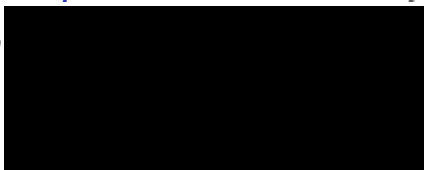
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

10/80
Marinilla

Recibi original de Anexo 1



8 agosto 2019 2:20 pm



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000417

LIBRE GESTIÓN No.1Q19000112

"ADQUISICION DEL CODIGO 6080069 FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 550 μM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL".

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

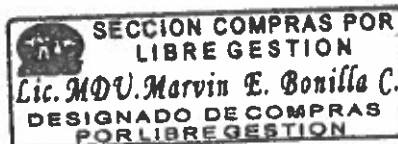
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA, DR. ERNESTO VIDES MENDEZ.

Perla original de anexo 1

Jose Maximiliano 8 agosto 2019 2:20 pm.



ÓRDEN DE COMPRA 4619000417
 LIBRE GESTIÓN No.1Q19000112
 "ADQUISICION DEL CODIGO 6080069 FIBRA LASER HOLMIUN YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UM	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA
1	6080069	FIBRA LASER HOLMIUN YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	1	HOSPITAL POLICLINICO ROMA

FORMA DE ENTREGA:

45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma de la Orden de Compra.

Recibi original de Distribución de Entregas

[Redacted Signature]

8 agosto 2019

7:20pm

[Redacted Signature]



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

8040 *Marvin E. Bonilla C.*



